



INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO

RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 862

ARICA, 11 ABR 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 276 de fecha 30 de enero de 2018, que aprueba las bases Administrativas, Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada “Compra, Desmontaje y Mantenición de Equipos de Climatización en Oficinas del Gobierno Regional y Consejo Regional”.
2. Resolución Exenta N°, 391 de fecha 14 de febrero de 2018, que Adjudica Licitación Pública N° 5420-2-L118 denominada “Compra, Desmontaje y Mantenición de Equipos de Climatización en Oficinas del Gobierno Regional y Consejo Regional”.
3. Respuesta reclamo de fecha 16 de febrero de 2018, realizada por la comisión de evaluación.
4. Respuesta reclamo de fecha 19 de febrero de 2018, realizada por la comisión de evaluación.
5. Respuesta reclamo de fecha 21 de febrero de 2018, realizada por la comisión de evaluación.
6. La resolución exenta N° 441, de 2018.
7. La resolución exenta N° 861, de 2018, que invalida la resolución N° 441, de 2018.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme la resolución exenta N° 391, de 2018, se adjudicó la licitación señalada en el numeral 1 de los Vistos, al proveedor don Claudio Garrido Olivari.



2. Sin embargo, posteriormente se presentaron 3 reclamos a través del portal de Mercado Público a dicha adjudicación, lo cual motivo que se dictara la resolución exenta N° 441, de 2018, la cual invalida la mencionada adjudicación y readjudicaba dicha propuesta al proveedor Empresa Constructora RR Ltda.
3. Con posterioridad, dicha resolución exenta N° 441, fue observada por la División del Servicio al Usuario, dependiente de la Dirección de Chilecompra, de fecha 03 de abril de 2018, indicando que debían dictarse actos administrativos separados.
4. Como consecuencia de lo anterior, se dejó sin efecto la resolución exenta N° 441, de 2018, mediante la resolución exenta N° 861, de 2018.
5. Que, por su parte, y conforme los reclamos que se han realizado a la evaluación hecha por la Comisión de Evaluación, se estima que el proveedor Claudio Garrido Olivari adjudicado no cumple con lo requerido en las bases de la licitación en el plazo de garantía mínimo requerido según lo señalado en el Título IV, Evaluación de Propuesta Técnica y Economía, Artículo 23, punto b) Criterio Técnico de las Bases que se mencionan en el numeral 1 de los Vistos.
6. La comisión procederá a evaluar nuevamente las ofertas recibidas en este proceso de licitación.

RESOLUCIÓN:

INVALIDÉSE Y DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 391 de fecha 14 de febrero de 2018, que Adjudica Licitación Pública N° 5420-2-L118 denominada "Compra, Desmontaje y Mantenimiento de Equipos de Climatización en Oficinas del Gobierno Regional y Consejo Regional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

MARÍA FLORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Archivo DAF
2. Unidad de Adquisiciones
3. Asesor Jurídico Intendente
4. Depto. Jurídico